

1 N U M E R O: 429/82

24.800
CESION DE PARTICIPACIONES

2 QUE OTORGA LA SEÑORA MARTHA

3 MONTESDEOCA DE ZAMBRANO A

4 FAVOR DE LA ABOGADA YO-

5 LANDA NEVAREZ ZURITA.-

6 CUANTIA: INDETERMINADA

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

8 Guayas, República del Ecuador, hoy día Lunes quince del mes -

9 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí,

10 ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR

11 DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: la señora MARTHA

12 MONTESDEOCA DE ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriana,

13 mayor de edad, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciu-

14 dad, por sus propios derechos; y, YOLANDA NEVAREZ ZURITA,

15 quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera,

16 abogada, con domicilio en esta ciudad, por sus propios

17 derechos; ambas comparecientes capaces para obligarse y

18 contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruí-

19 das en el objeto y resultados de esta escritura de Ce-

20 sión de Participaciones, a la que proceden de una ma-

21 nera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me pre-

22 sentan la minuta del tenor siguiente: -----

23 S E Ñ O R N O T A R I O: - En el Registro de Escrituras

24 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de cesión de

25 Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:---

26 P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebra-

27 ción de la presente escritura, por una parte y como -

28 cedente, la señora MARTHA MONTESDEOCA DE ZAMBRANO; y, por

1 la otra parte, y como cesionaria, la abogada YOLANDA NE

2 VAREZ ZURITA, cada una por sus propios derechos.-----

3 S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) La señora Martha Montesdeo

4 ca de Zambrano es propietaria de ciento treinta y dos

5 participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres

6 cada una en el capital de la compañía "DISTRIBUIDORA CEN

7 TRAL CINCO CERO COMPAÑIA LIMITADA", que se constituyó por

8 escritura pública otorgada el diecinueve de marzo de mil

9 novecientos ochenta ante el Notario de Guayaquil aboga-

10 do Germán Castillo Suárez, inscrita el treinta de octu-

11 bre del mismo año, de fojas veinte y nueve mil cuatro

12 cientos diez a veinte y nueve mil cuatrocientos sesen-

13 ta y siete, número seis mil seiscientos veinte y ocho

14 del Registro Mercantil de Guayaquil.- b) La señora Martha

15 Montesdeoca de Zambrano adquirió las ciento treinta y dos

16 participaciones referidas en el literal precedente, de la

17 siguiente manera: ochenta y ocho participaciones por la ce-

18 sión que de ellas le hizo el socio fundador de la com

19 pañía doctor René Bohórquez Bejarano, mediante escritura

20 pública otorgada el veinte y cuatro de febrero de mil

21 novecientos ochenta y uno, ante el Notario de este can

22 tón abogado Néilson Gustavo Cañarte Arboleda, anotada el cua

23 tro de marzo del mismo año, a foja veinte y nueve mil

24 cuatrocientos diez del Registro Mercantil de mil novecien

25 tos ochenta; y, las restantes cuarenta y cuatro parti-

26 cipaciones, por cesión que le hizo la socia fundadora Com

27 pañía Apolo Sociedad Anónima, mediante escritura pública

28 otorgada el mismo día veinte y cuatro de febrero de mil

M. M. de Arcentales
Presidente
L. G. de Mera
Gerente

CERTIFICAMOS: Que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO COMPAÑIA LIMITADA", en sesión celebrada hoy, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, por unanimidad resolvió autorizar a la socia señora MARTHA MONTESDEOCA DE ZAMBRA-NO para que transfiera a favor de la Ab. YOLANDA NEVAREZ ZURITA las CIENTO TREINTA Y DOS participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una que la citada socia tiene suscritas y pagadas en el capital social de la compañía.- Guayaquil, noviembre 8 de 1982.-

Dolores Montesdeoca de Arcentales
Dolores Montesdeoca de Arcentales

PRESIDENTE

Ligia Giler de Mera
Ligia Giler de Mera

GERENTE



1 novecientos ochenta y uno ante el mismo Notario Abogado
2 Néilson Gustavo Cañarte Arboleda, anotada el cuatro de mar
3 zo del mismo año, a foja veinte y nueve mil cuatrocién
4 tos doce del Registro Mercantil de mil novecientos ochen
5 ta.- c) La Junta General de Socios de Distribuidora Cen
6 tral Cinco Cero Compañía Limitada, en sesión extraordi-
7 naria y universal celebrada el ocho de noviembre de mil
8 novecientos ochenta y dos, resolvió autorizar a la se-
9 ñora Martha Montesdeoca de Zambrano para que ceda sus
10 ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres
11 cada una a la abogada Yolanda Nevárez Zurita.-----
12 T E R C E R A: CESION.- Con los antecedentes expuestos en
13 la cláusula precedente, la señora Martha Montesdeoca de
14 Zambrano, mediante el presente instrumento cede a favor de
15 la abogada Yolanda Nevárez Zurita las ciento treinta y
16 dos participaciones de un mil sucres cada una que dentro
17 del capital social de la compañía Distribuidora Central
18 Cinco Cero Compañía Limitada le pertencen, así como tam
19 bién cede todos los derechos y acciones que en su ca
20 lidad de socia y por las participaciones transferidas le
21 correspondían en dicha compañía, dejando expresa constan
22 cia que ha recibido de la cesionaria el valor de ca-
23 da una de las participaciones a élla cedidas; por lo que
24 nada tiene que reclamarle por tal concepto.-----
25 C U A R T A: ACEPTACION: Por su parte, la abogada Yolan-
26 da Nevárez Zurita declara que acepta la cesión hecha a
27 su favor por convenir a sus intereses.-----
28 Cúmpla usted, señor Notario, con todos los requisitos de

1 Ley para la plena validez de esta escritura e incorpo
2 re al Protocolo a su cargo el documento que se acom-
3 paña, el mismo que acredita el cumplimiento del requi-
4 sito previsto en el inciso primero del artículo ciento
5 quince de la Ley de Compañías.- Esta minuta está fir-
6 mada por la abogada Yolanda Nevárez Zurita, con matrí-
7 cula profesional del Colegio de Abogados de Guayaquil nú-
8 mero mil trescientos sesenta y dos.- HASTA AQUI LA MI-
NUTA QUE JUNTO CON EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE
AGREGA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VA-
LOR LEGAL.-----

11 Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de
12 la presente escritura el certificado otorgado por las re-
13 presentantes legales de la compañía Distribuidora Central
Cinco Cero Compañía Limitada.-----

16 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí,
17 el Notario, en alta voz a las comparecientes, éstas la
18 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
19 firman en unidad de acto y conmigo.- DOY FE. Enmendado, del

20 mes

21

22

23

24

25

26

27

28

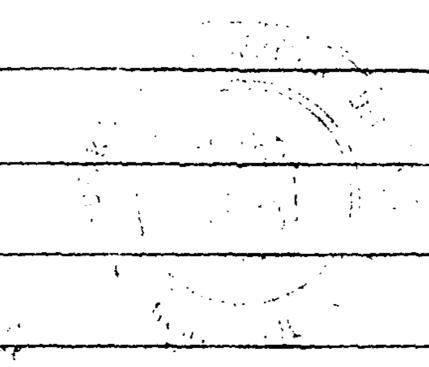
Y. Nevárez Zurita *Yolanda Nevárez Zurita*
C.C. 1300401468 C.C. 0900103888
C.T. 016494 C.T. 124782
C.V. 65-236 SN TARQUI C.V. 64-444 SN GARCIA MORENO
El Notario *[Signature]*

Es fiel copia de la Escritura número; cuatrocientos veintinueve/ochen-

1 ta y dos de cesión de participaciones que otorga la señora
2 Martha Montesdeoca de Zambrano a favor de la Abogada
3 Yolanda Nevarez Zurita,- En fe de ello confiero este

4 PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil,
5 diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.
6 EL NOTARIO.

[Handwritten signature]




NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

13 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escri-
14 tura a foja 29.414 del registro Mercantil de mil novecientos ochenta,
15 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de
16 Noviembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercan-
17 til.-

18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



21 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**
22 Valor pagado por este trabajo:
23 *51. Cincuenta y cinco pesos.*